PLIEGO LICITACIÓN SUBCONTRATACIÓN

Consultoría de Calidad

1.- OBJETO Y ALCANCE.

El **proyecto ISEMconQ** se ha diseñado para fortalecer la competitividad y promover una cultura organizacional centrada en la calidad de las organizaciones de la Economía Social, especialmente, de aquellas dedicadas a mejorar la vida de personas con problemas de salud mental. Todo ello, a través de la implementación de un sistema de **medición sistemática de indicadores de calidad homogéneos**, que permita definir principios consistentes a nivel nacional para estos sistemas de calidad.

El proyecto está conformado por cinco entidades:

- Plataforma de entidades para la promoción e integración social de personas con enfermedad mental (ISEM)
- Argia Fundazioa
- Fundación Ramón Rey Ardid
- Fundación Sorapán de Rieros
- UNELS.L.

En este sentido, se postula necesario contar con una **consultora experta en calidad**, que proporcione **apoyo en las siguientes actividades**, a desarrollar entre 2025 y 2026:

- **Selección de indicadores** basados en la norma ISO 9001:2015, abarcando diferentes aspectos del desempeño organizacional, como satisfacción de los usuarios, la eficiencia de las organizaciones, la gestión de recursos, etc.; y otros elaborados *ad hoc* para cubrir las necesidades de las entidades.
- Desarrollo de la **herramienta para la medición** de los indicadores, asegurando que responde a los objetivos de la autoevaluación.
- **Apoyo técnico y asesoramiento** estratégico a las organizaciones de este proyecto para mejorar la calidad y su posicionamiento en indicadores clave. Este apoyo se materializará en:



















- o Identificación de **áreas de mejora y oportunidades** para optimizar el rendimiento en relación con los indicadores de calidad relevantes para la organización.
- Plan de estrategias específicas para mejorar su posicionamiento en función de los indicadores de calidad seleccionados. Esto implica la definición de objetivos, la identificación de acciones y la aplicación de actividades correctivas/preventivas si fuera el caso.
- o Evaluación del progreso y asesoramiento.

Para dar cuenta de la realización de esta actividad, será necesario:

- Desarrollo de batería de indicadores y herramientas para su correcta medición.
- Desarrollar una hoja de ruta para cada organización con objetivos a medio y largo plazo.
- Apoyo en la realización de Planes de Fortalecimiento para las entidades, los cuales deben contener:
 - Diagnóstico de la situación de las entidades e identificación de necesidades a atender, medidas a implementar, relacionadas con (a) desarrollo del personal; (b) mejoras organizativas; (c) mejoras en la gestión empresarial y social; (d) mejoras en procesos; (e) mejoras de su imagen de marca; y/o (f) establecimiento de alianzas con entidades públicas, privadas y otras.
 - o Calendario de a corto, medio y largo plazo.
 - Resultados esperados (deberán ser objetivos y medibles) en el periodo de ejecución (hasta el 31/12/2026).
- Realizar una sesión de identificación de oportunidades de mejora.
- 10 horas de apoyo y asesoramiento.

El presupuesto de la licitación asciende a 7.000€ (IVA incluido).

2.- PLAZOS.

La publicación de este anuncio se hará en el perfil del contratante de la página web www.redisem.es el 10/04/2025 y estará disponible hasta el día 30/04/2025.







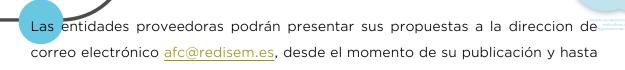












Terminado el periodo de presentación de propuestas por parte de las entidades proveedoras, ISEM publicará el documento VALORACIÓN DE OFERTAS donde se informará de la adjudicación final.

3.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

el día 03/04/2025, a las 21.00h.

En función de las necesidades de la entidad, se valorarán los siguientes aspectos:

- Razón económica.
- Ajuste a las características mencionadas anteriormente, así como otras funciones necesarias no especificadas.
- Calidad del servicio ofrecido y del nivel de seguimiento y soporte.
- Tiempo de producción.

Se tendrán en cuenta todos los aspectos anteriores, y otros posibles que puedan surgir al valorar las ofertas recibidas. Aunque se prioriza la razón económica, no es el único criterio que se deba tener en cuenta en un método de evaluación.

Destaca el principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020.

4.- CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN.

La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación del contrato, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004.

La entidad seleccionada deberá presentar:

 Documento acreditativo de la especialización de la entidad proveedora de los servicios.

















- Certificación acreditativa por el órgano correspondiente de que dicha entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (a efectos de subvenciones)
- Declaración responsable de la persona representante legal de la entidad de que no se encuentra incursa en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Presupuesto en el que se refleje la especificación y características del servicio que se quiere contratar, así como el importe de la adquisición del mismo, que contenga la base imponible, el IVA aplicable y el importe total.
- Factura con indicación de las unidades, precio unitario e importe total de la adquisición realizada.













